

+

Valdeporcello Puerto Viejo de los Rios Año 1731

quedando por este modo dho braza Coma Verreqüere
para Construir dha Pared y demas dela Puera que
tiene Senesitan Tuen Carretadas de piedra y durientos
Cayres de cal por sea otras tantas tapias Las que ay que
hauer en dhas ochenta y seis Varas de Largo y tres Varas
y quarta de Alto Sin Varas media de durientos que ne
tesita Cada tapia y dho Manife Declaro que las manifa
turas Lo menos que queden Impositas es otras reales a cada
Uno de los que hizieren dha obra de lo qual es lo que queda
Informar para que esta Tued delibere lo que sea Combe
niente y por la Tued. Entendida esta Proposizion = Acordo
que para Resolver en su Vista Lo que Convienga seer para
el primer Ayuntamiento =

M. S. Don Pedro Joseph fernandez Ossorio Dixo que en aten
zion a no es kendarse la comision que tiene por Decreto de es
ta Tued. Si solo para el descaño de la Casa del Sangrador
y braza mayor de las tres fuentes y siendo muy Combe
niente que dho braza mayor Senesanche y en dezere hay
tal primer partido Como tambien el que ha la au
na que se saque de dha Casa en el Vaso que han hecho
las Aguas que han salido por el agujero o sangrador de
queno y que no se es tapar por ningun acortamiento.
Respecto de haver sido causa de en Vanarse dicha casa

C

